

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2019  
1,0.11.02.0219

Doctor  
**DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali  
Ciudad

**Ref.: Resolución No. 0100.24.03.19.011 Marzo 2019 - Metodología de los Planes de Mejoramiento**

Respetado Doctor López:

De conformidad con la resolución del asunto, comedidamente le remito el Formato N° PM 01 - **PLAN DE MEJORAMIENTO**, correspondiente a la presentación del Plan de Mejoramiento suscrito entre la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y la Contraloría General de Santiago de Cali, en la vigencia 2018.

Atentamente,

  
**JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
Rector

Anexo: Formato N° PM 01 Vigencia 2018 y CD

Proyectó María Isabel Andrade Vicerrectora Administrativa



FORMATO F-PM-01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

4- NIT. 805.001.868-0

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUETO DE CONTROL: JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2018

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: AGEI Especial a la Contratación I.U. Escuela Nacional del Deporte - Vigencia 2018

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 12/12/2019

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
1	En la evaluación de los contratos de prestación de servicios de vigilancia Nos. 1.0.2.06.03.164-2018 y 1.0.2.06.03.33-2018, se evidenció que en la etapa precontractual, concretamente en el análisis del sector económico, los indicadores económicos de la actividad de vigilancia corresponden al año 2014, lo cual significa que están desactualizados en relación con la elaboración de los estudios previos, relación que la entidad realizar el análisis del sector y que estos deben estar actualizados con los valores del mercado que rigen al momento de realizarse el aviso de convocatoria del proceso de selección.	El tener mayor control en los indicadores económicos que se pretenden actualizar para sustentar y elaborar el informe actualizado del sector, verificando los valores de actualización y correspondencia, para alcanzar los objetivos de planeación, ejecución, eficiencia y economía de la UENL. Las debilidades en la elaboración de los estudios previos (análisis sector económico) pueden generar riesgos en la administración de los recursos públicos.	Que el 100% de los estudios económicos contengan la información actualizada del sector y correspondencia, para alcanzar los objetivos de planeación, ejecución, eficiencia y economía en los procesos contractuales.	Documento de estudios previos	Carpeta	30/06/2020	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Indicadores económicos de los precios de mercado vigentes a la fecha de la elaboración de los estudios previos de la contratación.
2	En la revisión del Contrato de arrendamiento del bien inmueble No. 1.0.2.06.01.02-2018, suscrito con la firma Centro Comercial Centro Sur Plaza, por \$ 236.929.000 se comprobó que la suma asegurada en la póliza que ampara el pago anticipado se realizó por el 100% del valor del contrato, debiendo ser por el valor del pago anticipado, en este caso, el valor corresponde al primer pago del canon de arrendamiento (\$21.539.000). Es deber de la entidad exigir al contratista las pólizas o garantías que ampara los riesgos, su vigencia y póliza que ampara el pago anticipado, suma asegurada en forma clara, detallada y en la proporción debida para cada tipo de contrato en la suficiencia de sus obligaciones contractuales. Lo anterior se presenta por debilidad en la exigencia de las pólizas en la debida suma asegurada, lo que puede generar un riesgo de reclamo por parte del contratista.	Se exigirá que para la celebración de los contratos de arrendamiento, el monto, la vigencia y la suma asegurada de la póliza que ampara el pago anticipado, que corresponde al primer pago del canon de arrendamiento.	Que el 100% de las pólizas que amparen el pago anticipado en los contratos de arrendamiento cubran los riesgos de forma proporcional y conforme a las disposiciones legales, evitando que se generen posibles reclamaciones por partes de los contratistas.	- Documento de estudios previos - Contrato de Arrendamiento - Pólizas - Acta de aprobación de las pólizas	Carpeta	30/06/2020	Jefe Oficina Asesora Jurídica	El amparo de pago anticipado debe corresponder al 100% del valor del canon mensual del contrato de arrendamiento
3	En la revisión de los contratos de la muestra, el equipo auditor observó ocho (8) contratos detallados en la página 16 del Informe Final AGEI Contratación UENL 2018, definidos que se encuentran asociados a un solo programa adscrito a la Vicepresidencia Financiera, por entidad y por ende a los programas de gastos de funcionamiento y que los mismos no cuentan con indicadores que permitan medir la eficiencia y la efectividad del Plan de Acción de la entidad y por ende a los programas asociados a estos proyectos, permitiendo medir la eficiencia y la efectividad de la entidad y por ende a los programas asociados a estos proyectos.	Se establecerán indicadores que permitan medir la eficiencia y la efectividad del Plan de Acción de la entidad y por ende a los programas asociados a estos proyectos, permitiendo medir la eficiencia y la efectividad del proceso de Gestión Administrativa.	Dos (2) indicadores que permitan medir la eficiencia y la efectividad del gasto de funcionamiento, con su respectivo seguimiento	Plan de Acción 2020	Carpeta Digital Oficina Asesora de Planeación	30/11/2020	Vicepresidenta Administrativa, Financiera y Jefe Oficina Asesora de Planeación	No. De indicadores definidos que permitan medir la eficiencia y la efectividad de los programas asociados al proceso de Gestión Administrativa.

Firma Representante Legal

JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA

Firma Jefe Punto de Control

*[Handwritten signature]*